

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 121 de 1979, a instancia de «Consag, Sociedad Anónima», contra «I. C. N. Pharmaceuticals España, S. A.», en reclamación de 1.300.000 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca que se describirá; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Antonio, 11, se ha señalado el día 27 de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca, que ha sido de 35.338.860 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con él, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que al rematante no se le admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

#### Descripción de la finca objeto de la subasta

«Edificio destinado a laboratorio, compuesto de planta baja y principal, al sitio de San Sebastián o carretera Toledana, término de Arganda del Rey. Está situado hacia el centro de las fincas y ocupa una superficie de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie igual a lo edificado y se destina a la fabricación, almacén y expedición, con sus anexos correspondientes, estando además dotada de servicios de aseo y vestuarios para el personal. La primera planta tiene 640 metros 64 decímetros cuadrados y se destina a administración, sección técnica y sala de Juntas. Adosado al edificio, y formando parte de la planta baja, hay un cuerpo saliente situado en la fachada posterior destinado a secaderos de la zona estéril, edificio destinado a garaje, transformador y trastero, compuesto de una sola planta de forma rectangular de 105 metros 83 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que están ubicadas las edificaciones ocupa una superficie de 65 áreas 72 centiáreas. El resto de la superficie de la finca se destina a jardín, aparcamiento, zona de aislamiento con las fincas colindantes y

vías de acceso. Inscrita a nombre de la demandada al tomo 1.561, folio 1, finca 16.068 de Arganda del Rey.»

Dado en Aranjuez a 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—13.737-C.

#### BARCELONA

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 621/78-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «BASF Española, S. A.», contra don Angel López de Pablo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y entre lotes diferentes, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en el precio que luego se dirá para cada lote.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero, próximo año, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Quinientas diez mil pesetas.

1.ª «Dedicada a pastos para ganado, al sitio de "Adelfilla", con una superficie de 17 fanegas, cuya equivalencia es de 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Este, con el sesmo de la dehesa de los Pinos; al Sur, con don Francisco González; al Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y al Norte, con doña Flores del Solar.»

Esta inscrita en el folio 36, tomo 45, libro 4 de Hornachos, con el número 227.

Segundo lote: Seiscientos noventa mil pesetas.

2.ª «Dedicada igualmente a pastos, al sitio de "Adelfilla" o "Adelfita", con una superficie de 23 fanegas, equivalentes a 14 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el Este, con el sesmo de Buzalén; por el Sur, con don Rafael Ramírez de Castañeda; por el Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y por el Norte, con don Pedro Durán Caballero.»

Está inscrita en el folio 95, tomo 437, libro 35 de Hornachos, con el número 415; igual que la anterior, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tercer lote: Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

3.ª «Dedicada a huerta, al sitio de "Valle de los Moros", con una superficie de una fanega y seis celemines, equivalentes a 96 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Este, con don Alonso Muñoz; al Sur, con las traseras de un molino que fue de doña Isabel de Castañeda; al Oeste, con la huerta de doña María del Carmen Vicuete, y al Norte, con don Santiago Ramírez.»

Está inscrita en el folio 26, tomo 524, libro 43 de Hornachos, con el número 3.182, en Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—13.719-C.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 338-N de 1979, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Cerámicas del Ampurdán, Sociedad Anónima» y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de diez millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente: «Finca rústica situada en los términos de Rupia y La Pura, de una extensión superficial en la primera de dichos térmi-

nos de seis hectáreas ochenta y cuatro áreas sesenta centiáreas treinta y un céntimos, dentro de cuya extensión se halla comprendida la casa de planta baja y p.s.o. siendo la extensión superficial del término de La Pera, de dos hectáreas veintinueve áreas sesenta y nueve centiáreas dieciséis céntimos, o sea que en junto, su extensión superficial es la de nueve hectáreas catorce áreas veintinueve centiáreas cuarenta y siete céntimos, yerma en sus cuatro quintas partes, cultivó seco en el resto, no constando la extensión superficial edificada, o sea, la de la casa con su patio. En la parte de finca sita en el término de La Pera existe construida una nave industrial cubierta de tejas, de una extensión superficial edificada de cuatro mil metros cuadrados. Linda la total finca: al Norte, parte con la carretera que partiendo de la de Gerona a Palamós dirige a Torroella de Montgrí, parte con fincas de Emilia Vilá Blanch, Francisco Ponsati, Paula Burch Junca, Esteban Colomer Mercader y Florencio Soles Mangol; al Sur, con Esteban Colomer y parte con M. Bancells; al Este, con camino en parte con J. Bansas, y al Oeste, con Juan Dalmau Gimberau y Francisco Ponsati Solés en parte y en su mayor parte con la carretera de Gerona a Palamós.

Se halla inscrita a los tomos 1.715 y 1.610, libros 15 de Rupia y 28 de La Pera, folios 34 y 111, fincas 551 y 1.030.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario.—R. Gómez Gómez, 17.406-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 399-N de 1980, por «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Acuña, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que aparece asignada a cada una de las fincas, formando cada finca un lote separado.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Primer lote

«Urbana.—Entidad número trece. Vivienda piso quinto, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Aragón treinta y ocho. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, finca de los señores Rubio; derecha, entrando, ascensor y sector posterior del edificio, e izquierda, donde existe la terraza, calle Aragón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.273, libro 882, sección 2.ª, folio 127, finca número 45.673, inscripción segunda.

Su valor de tasación para la subasta es de 1.664.375 pesetas.

#### Segundo lote

«Urbana.—Entidad número catorce. Vivienda piso quinto, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Aragón. Tiene una superficie de ochenta y ocho metros noventa y un decímetros veinte centímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, casa número treinta y seis de la calle Aragón, propiedad de don Jaime Petit Ros; derecha, entrando, donde existe la terraza, dicha calle, e izquierda, ascensor y sector posterior del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.273, libro 882, sección 2.ª, folio 131, finca número 45.675, inscripción segunda.

Su valor de tasación para la subasta es de 1.708.402 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez, 17.363-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 61-N de 1979 por «Caja de Ahorros de Cataluña», que goza del beneficio legal de pobreza, contra Martín Finet Rincón y Rosario Mirá Paredes, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las sumas que aparecen asignadas a cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

«Entidad número uno.—Local comercial o tienda primera, la de la izquierda, mirando a la fachada, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, número sesenta y uno-sesenta y tres. Consta de una nave, aseo, trastero, de superficie cincuenta y siete coma cuarenta y nueve metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera, debidamente vallado, de veintinueve coma noventa metros cuadrados. Linda: por su frente, donde abre puerta, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación; derecha entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera y rellano de la misma, el que abre puerta; izquierda y frente, Este, en una extensión de cero coma veinte metros, con terreno destinado a jardín de la entidad número cinco; fondo, cuarto de contadores de agua, patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda en piso primero, puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.325, libro 926 de San Andrés, folio 189, finca número 57.910, inscripción cuarta.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Entidad número dos.—Local comercial o tienda segunda, la de la derecha, entrando, digo, mirando a la fachada, en planta baja, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Federico Rahola, número sesenta y uno-sesenta y tres. Consta de una nave, aseo, trastero. De superficie cincuenta y siete coma cuarenta y nueve metros cuadrados; le corresponde la propiedad de una porción de terreno destinado a jardín o patio, sito en su parte delantera y derecha, entrando, debidamente vallado, de cincuenta y nueve coma diez metros cuadrados. Linda, por su frente, donde abre puerta, y derecha, entrando, con el citado terreno de su propiedad y, mediante él, con calle de su situación y propiedad de don Miguel Marco Junoy, respectivamente; izquierda, con vestíbulo de entrada y rellano de la escalera, al que abre puerta; fondo, cuarto de basuras y patinejo y con desnivel del terreno; abajo, subsuelo, y arriba, vivienda del piso primero, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, en el tomo 1.325, libro 926 de San Andrés, folio 193, finca número 57.912, inscripción cuarta.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón de pesetas.

«Departamento dos.—Planta entresuelo, puerta primera. Vivienda de la casa número ciento dos-ciento cuatro de la avenida del General Sanjurjo, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y seis coma treinta y ocho metros cuadrados; linda: al Norte, con finca «Inmobiliaria Agusbar, S. A.»; al Sur, caja de escalera, patio interior y de-

partamento cinco; Este, proyección vertical del patio posterior; Oeste, departamento tres y patio interior; encima, departamento seis, y debajo, el uno. Tiene una cuota de participación de dos enteros treinta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, aj tomo 948 del archivo, libro 948 de la sección 1.ª, folio 18, finca número 45.673, inscripción tercera.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, J. Novich Serrats.—El Secretario, R. Gómez Gómez. 17.362-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga como pobre; contra la finca especialmente hipotecada por doña Ramona Secanell Gendre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 27 de enero próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de trece millones ciento veinticinco mil pesetas; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana, sita en Tárrega y en su partida Eral de San Antonio o Santa Clara, con una extensión de dos mil novecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados; contiene en su interior, y ocupando casi la totalidad de su superficie, las siguientes edificaciones: Primero, nave de una planta destinada a almacenar obra, de construcción de ladrillo, pilares de hormigón, cercha de hormigón, viguetas prefabricadas y cubierta con placas de fibrocemento, de quinientos

metros treinta y dos decímetros cuadrados de superficie. Segundo, nave de una planta, destinada a horno, de la misma clase de construcción, de novecientos cincuenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados de superficie. Tercero, nave de una planta, destinada a cámara de secado, de la misma construcción que las anteriores naves, de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Linda todo el conjunto: Al frente, Oeste, con calle en proyecto que la separa de otra finca propiedad de doña Ramona Secanell Gendre; derecha, entrado, Sur, con calle en proyecto que la separa de otra finca de doña Ramona Secanell Gendre; izquierda, Norte, con calle en proyecto y con José María Ferrán, y fondo, Este, con Salvador Alvareda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.627, libro 115 de Tárrega, folio 104, finca número 6.233, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.419-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Peñalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 662/80-A, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que goza del beneficio de pobreza) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Habitat del Vallés, S. A.»; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, fijándose de tipo el de 1.000.000 de pesetas, importe pactado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata:

«Número 24.—Vivienda 5.ª, 4.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-1 dentro del perímetro de las calles San Narciso, San Germán, San

Pons y Collsallarga. De superficie aproximada 78,60 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y puerta de entrada; derecha, entrando, y fondo, proyección a jardín, e izquierda, proyección a patio. Coeficiente: Dos enteros por ciento.»

Finca 24.050, inscrita al tomo 2.381, libro 426 de Sabadell, folio 213, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—17.538-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 519-M/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Fomes, Organización Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 9 de febrero del próximo año 1981, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

«Entidad número dos.—Local comercial en planta baja de la total casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida José Antonio Primo de Rivera (hoy Gran Vía de las Cortes Catalanas), donde le corresponde el número trescientos dieciocho. Consta de local propiamente dicho y aseó, tiene una superficie construida de 464,95 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida de José Antonio y cuartos de contadores y de basuras; derecha, entrando, doña Carmen Planagumá Hoig; izquierda, vestíbulo general, caña de escalera y de ascensor, cuarto de contadores y don Magín Puigach, y fondo doña María y doña Carmen Gavá Marimón.

Tiene asignado un coeficiente del 10,819 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.192, libro 825 de la sección 2.ª, folio 85, finca 42 206, primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de ocho millones setecientos cincuenta mil pesetas; y siendo el tipo de subasta de esta segunda vez el de seis millones quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, o sea, el 75 por 100 de la primera.

Barcelona, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario, Juan Mariné.—17.469-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978 de 1980 C, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Infra, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de febrero y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del Edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.000.000 de pesetas fijadas en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca es la siguiente:

«Cuarenta y nueve.—Piso primero, puerta primera, en la primera planta alta del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Rosellón y en su escalera B. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Frente rellano y caja de escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo zona de acceso y jardín; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Se le asignó un coeficiente general del 1,060 por

100 y 1,1 en la escalera que forma parte del 2,237 por 100.»

Finca número 18.782, tomo 570, libro 238, folio 69.

Barcelona, 19 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—17.471-E.

#### CUENCA

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma ciudad y su partido,

Por medio del presente edicto se hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia se tramita bajo el número 2 de 1978, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don Adolfo Muñoz Alegria, contra don Manuel Ramos Molina, con domicilio en Miguelturra, en cuyos autos se ha dictado en esta fecha providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 de la cantidad de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Vivienda tipo F, en la planta séptima del edificio en la calle Gran Capitán, número doce, de Puertollano (Ciudad Real); tiene una superficie construida de ciento seis metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda E de su planta respectiva, y al frente, con patio de luces y pasillo de distribución por donde tiene su puerta de entrada; fondo, calle de Gran Capitán, e izquierda, patio de luces y vivienda G de su planta respectiva. Se le asigna una cuota de cero centésimas setecientas cuarenta y cuatro milésimas de otra. Tiene el número ochenta de división horizontal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), al folio 109 vuelto del tomo 1.184, finca 20.307, inscripción cuarta, a nombre de don Manuel Ramos Molina.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de enero del próximo año 1981 a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta que es equivalente al 75 por 100 de 385.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; e igualmente, se hace constar que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta señalado.

Dado en Cuenca a 27 de octubre de 1980.—El Juez accidental, M. Muñoz Hernández.—El Secretario accidental, J. Gutiérrez Jiménez.—17.453-E.

Don Mariano Muñoz Hernández, Juez de Distrito de Cuenca, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 299 de 1979, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, representada por el Procurador don José Luis de la Vega Menéndez, contra don Pedro Barberán Hervás, vecino de Ciudad Real; en cuyos autos se ha dictado en esta misma fecha providencia, acordando reproducir la primera subasta pública, por término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Número 27.—Vivienda denominada D, de la planta sexta, primera a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 1, ala A, del edificio sito en Ciudad Real y su ronda de circunvalación denominada de Alarcos, sin número; tiene una superficie construida de cien metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda E de esta misma planta y patio primero; izquierda, vivienda C de esta misma planta, y fondo, o espalda, descubierto o patio de manzana. Cuota de participación de cero enteros noventa y una centésimas por ciento.»

Se halla inscrita al tomo 1.221, libro 463, folio 61, finca número 23.997, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de enero del próximo año 1981, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el correspondiente a la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. Igualmente se hace saber, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y finalmente, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta fijado.

Dado en Cuenca a 30 de octubre de 1980.—El Juez accidental, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario accidental.—7.030-3.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría, por el presente se hace saber que, por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitado estado legal de suspensión de pagos al comerciante don Pedro Navarro Rodeja, que gira comercialmente por «Laboratorios Rodeja», con domicilio en Cornellá de Llobregat, calle Llargues Cristo, número 6, y sucursal en Barcelona, Avinguda de Las Corts Catalanes, número 318, con nombramiento de interventores en los titulados mercantiles don Luis Usón Duch y don Francisco Pedreño Mestre y al acreedor del primer tercio don Francisco García Fernández.

Hospitalet, 8 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.005-16.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 785 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, contra don Arturo Gómez Seijo y su esposa, doña Josefina

Quijano Alvarez, mayores de edad, y vecinos de Narón (Piñeiros), sobre reclamación de un crédito hipotecario. Y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, de la finca que se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1981, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los posibles licitadores:

a) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.512.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo.

b) Que los licitadores habrán de consignar la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

d) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Que podrá comprarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca hipotecada se describe así:

«Ayuntamiento de Narón.—Parroquia de San Martín de Jubia: Un terreno destinado a labradío, al sitio de Piñeiros o Cortiña, de la superficie de veintiséis áreas treinta y siete centiáreas, en el cual existe una casa de ciento doce metros cuadrados de superficie, con una vivienda, constituyendo todo una finca, que linda: por el Sur, su frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, la carretera; por el Norte, o fondo, José y Manuel Beojardín, Manuel Díaz, Carlos Lorenzo, José Antonio Castro, María Picos Lorenzo y Oliva López Díaz; por el Oeste o derecha, Antonio Fernández, Agustín Leira y herederos de Enrique Leal, y por el Oeste o izquierda, Purificación Alvarez y Daniel Araoz Alvarez».

Dado en La Coruña a 6 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—17.290-E.

#### MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 850 de 1978, a instancia de la Entidad mercantil «Inver Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Antonio Serrano Pérez, domiciliado en Madrid, avenida del Generalísimo, 205, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se describen, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 14 de enero de 1981, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

4.ª Los autos y la certificación de lo que respecto a títulos resulta en el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Marbella: Del edificio denominado «El Faro», situado en la calle Virgen del Pilar, sin número:

Número 1. Planta de sótano.—Amplio local destinado a garaje, con superficie construida de quinientos noventa y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo o espalda, con muro común. Su entrada la tiene por el Oeste y da a calle Virgen del Pilar, mediante rampa de acceso.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 18,020 por 100.

Número 2. Planta baja, local comercial número 1.—Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de setenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Sur, con local comercial número 2; izquierda o Norte, rampa de acceso; por su fondo o espalda, al Este, zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,120 por 100.

Número 3. Planta baja, local comercial número 2.—Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Sur, con vestíbulo general del edificio, de uso común; izquierda o Norte, con el local designado con el número 1; por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común, que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,077 por 100.

Número 4. Planta baja, local comercial número 3.—Consta del local propiamente dicho con una superficie construida de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con el local número 4; izquierda o Sur, con vestíbulo general y caja de ascensores y escalera, todo de uso común, y por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,077 por 100.

Número 5. Planta baja, local comercial número 4.—Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el local número 3; por su fondo o espalda, al Oeste, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,077 por 100.

Número 6. Planta baja, local comercial número 5.—Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el local número 6; izquierda o Norte, con el local número 4; por su fondo o espalda, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,077 por 100.

Número 7. Planta baja, local comercial número 6.—Consta del local propiamente dicho, con una superficie construida de setenta y ocho metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Sur, con patio de uso común y con propiedad de don Enrique Belón Lima; por su izquierda o Norte, con el local número 5; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que la separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a la calle Virgen del Pilar.

Cuota: A esta finca se le asigna una cuota o participación en los elementos comunes de dos enteros mil doscientas diezmilésimas por ciento (2,120 por 100).

Número 8. Planta primera, apartamento número 1.—Consta de cocina, cuarto de baño y salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 2; izquierda o Norte, con caja de ascensores y escalera del edificio, y por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 9. Planta primera, apartamento número 2.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 3; izquierda o Sur, con el apartamento número 1; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 10. Planta primera, apartamento número 3.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 4; izquierda o Norte, con el apartamento número 2; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 11. Planta primera, apartamento número 4.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros veintiocho decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por la derecha, entrando o Oeste, con el apartamento número 5 y en parte con patio de uso común; por su izquierda o Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso; por su fondo o espalda, al Sur, con propiedad de don Enrique Belón y en parte con patio de uso común. Su entrada la tiene orientada por el Norte y da a pasillo







Número 68. Planta quinta, apartamento número 1.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 2; izquierda o Norte, con caja de ascensores y escalera del edificio, y por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 69. Planta quinta, apartamento número 2.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 3; izquierda o Sur, con el apartamento número 1; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 70. Planta quinta, apartamento número 3.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 4; izquierda o Norte, con el apartamento número 2; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 71. Planta quinta, apartamento número 4.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por la derecha, entrando o Oeste, con el apartamento número 5 y en parte con patio de uso común; por su izquierda o Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso; por su fondo o espalda, al Sur, con propiedad de don Enrique Belón, y en parte con patio de uso común. Su entrada la tiene orientada por el Norte y da a pasillo de uso común, lindando también con el apartamento número 3.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9265 por 100.

Número 72. Planta quinta, apartamento número 5.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Oeste, con calle Virgen del Pilar; por su izquierda o Este, con parte del apartamento número 4 y en parte con patio de uso común; por su fondo o espalda al Sur, en parte con don Enrique Belón Lima y en parte con patio de uso común, lindando también con el apartamento número 6.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9205 por 100.

Número 73. Planta quinta, apartamento número 6.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 7; izquierda o Sur, con el apartamento número 5, y por su fondo o espalda, al Oeste, con calle Virgen del

Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 74. Planta quinta, apartamento número 7.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 8; izquierda o Sur, con el apartamento número 6, y por su fondo o espalda, al Oeste, con calle denominada Virgen del Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 75. Planta quinta, apartamento número 8.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 9; izquierda o Sur, con el apartamento número 7, y por su fondo o espalda, al Oeste, con calle denominada Virgen del Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da al pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 76. Planta quinta, apartamento número 9.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por la derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 10; izquierda o Sur, con el apartamento número 8, y por su fondo o espalda, al Oeste, con calle denominada Virgen del Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación de 0,934 por 100.

Número 77. Planta quinta, apartamento número 10.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 11; por su izquierda o Sur, con el apartamento número 9; por su fondo o espalda, al Oeste, con calle denominada Virgen del Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 78. Planta quinta, apartamento número 11.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Norte, con el apartamento número 12; por su izquierda o Sur, con el apartamento número 10, y por su fondo o espalda, al Oeste, con calle Virgen del Pilar. Su entrada la tiene por el Este y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 79. Planta quinta, apartamento número 12.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza con una superficie construida de cuarenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por la derecha, entrando o Este, con el apartamento número 13; izquierda o Oeste con calle denominada Virgen del Pilar; por su fondo o espalda al Norte, con propiedad de don Fernando Márquez. Su entrada la tiene por el Sur y da a pasillo de uso común, lindando también con el apartamento número 11.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 1,0818 por 100.

Número 80. Planta quinta, apartamento número 13.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de cuarenta metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso, y por su izquierda o Oeste, con el apartamento número 12, y por su fondo o espalda, al Norte, con propiedad de don Fernando Márquez. Su entrada la tiene por el Sur y da a pasillo de uso común, lindando también con el apartamento número 14.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 1,0818 por 100.

Número 81. Planta quinta, apartamento número 14.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con el apartamento número 15; por su izquierda o Norte, con el apartamento número 13; por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,9334 por 100.

Número 82. Planta quinta, apartamento número 15.—Consta de cocina, cuarto de baño, salón-dormitorio y terraza, con una superficie construida de treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Por su derecha, entrando o Sur, con caja de ascensores y escalera del edificio; por su izquierda o Norte, con el apartamento número 14, y por su fondo o espalda, al Este, con zona común que lo separa del Campo de Deportes de Educación y Descanso. Su entrada la tiene por el Oeste y da a pasillo de uso común.

Cuota: Le corresponde un coeficiente de participación en elementos comunes de 0,9334 por 100.

#### En Madrid:

Urbana.—Piso primero, letra B, de la torre III de la urbanización «Virgen de Begoña», de Fuencarral, hoy Madrid, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la del sótano.

Tiene una superficie de ciento veinte metros setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, patio de la finca, caja de escalera y vivienda A de la misma planta; derecha, entrando y fondo, terrenos de «Inmobiliaria Múgica, S.A.». Le es inherente el trasero número 4, situado en la planta de sótanos.

Urbana.—Piso segundo, letra F, situada en la planta segunda, sin contar las del sótano, semisótanos y baja, de la casa en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 10.

Ocupa una superficie de cuarenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al frente, patio de luces, hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, piso letra C y patio de luces; izquierda, piso letra E, vuelo del patio jardín de la finca, y fondo, finca número 8 de la calle Bretón de los Herreros.

Urbana.—Una setenta y dosavo parte indivisa de: Local comercial del edificio comercial en Madrid, antes Fuencarral, prolongación de la avenida del Generalísimo, número 209, situado en la planta de sótanos y que ocupa en su totalidad salvo espacios que se dedican a transformador y a los elementos comunes; con entrada independiente.

Tiene una superficie de dos mil ciento treinta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados, incluida la rampa.

Al demandado le pertenece la plaza número 70.

Cada una de las fincas descritas con anterioridad sale a subasta en los siguientes tipos en que han sido tasadas:

a) *Edificio en Marbella.*

1. 4.789.920 (cuatro millones setecientas ochenta y nueve mil novecientas veinte) pesetas.
2. 1.104.460 (un millón ciento cuatro mil cuatrocientas sesenta) pesetas.
3. 1.081.920 (un millón ochenta y una mil novecientas veinte) pesetas.
4. 772.800 (setecientas setenta y dos mil ochocientas) pesetas.
5. 772.800 (setecientas setenta y dos mil ochocientas) pesetas.
6. 772.800 (setecientas setenta y dos mil ochocientas) pesetas.
7. 788.900 (setecientas ochenta y ocho mil novecientas) pesetas.
8. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
9. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
10. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
11. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
12. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
13. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
14. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
15. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
16. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
17. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
18. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
19. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
20. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
21. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
22. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
23. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
24. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
25. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
26. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
27. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
28. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
29. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
30. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
31. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
32. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
33. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
34. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
35. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
36. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
37. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
38. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
39. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
40. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
41. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
42. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
43. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
44. 555.200 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
45. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
46. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.

47. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
48. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
49. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
50. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
51. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
52. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
53. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
54. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
55. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
56. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
57. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
58. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
59. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
60. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
61. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
62. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
63. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
64. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
65. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
66. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
67. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
68. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
69. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
70. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
71. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
72. 548.000 (quinientas cuarenta y ocho mil) pesetas.
73. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
74. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
75. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
76. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
77. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
78. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
79. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
80. 644.000 (seiscientos cuarenta y cuatro mil) pesetas.
81. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.
82. 555.520 (quinientas cincuenta y cinco mil quinientas veinte) pesetas.

Vivienda en barrio de Virgen de Beñoña: 2.164.860 (dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta) pesetas.

Vivienda en Bretón de los Herreros: 701.400 (setecientas una mil cuatrocientas) pesetas.

Plaza de garaje: 300.000 (trescientas mil) pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.026-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.434

de 1979, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pines, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la Entidad mercantil «Ozen, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida de Pío XII, número 92, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se acuerda sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, la finca propiedad de la demandada que al final se describe, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el día 7 de enero de 1981 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, ascendente a dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

3.ª El remate podrá obtenerse a calidad de ceder, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referentes a títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, debiéndose conformar los licitadores con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son: «Tierra secano-cereal, con dos pozos-norrias, en término municipal de Manzanares, sitio «Camino de Andalucía» o «Camino Real de Andalucía», «Apartadero del Camino Viejo de Valdepeñas» y «Paredazo de Petanca», de caer veinte fanegas y cinco celemines, igual a trece hectáreas catorce áreas sesenta y nueve centiáreas, de las que una hectárea es de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peláez; Mediodía, el mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas.» Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.025-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 104/80, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra la Entidad «La Fuensanta, S. A.», sobre reclamación de 2.107.407,37 pesetas de principal y 1.103.361 pesetas, calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así: «Providencia Juez señor Carreras. Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

El anterior escrito con el exhorto que se devuelve a los autos de su razón. Y habida cuenta de que se desconoce el actual domicilio de la Entidad demandada, «La Fuensanta, S. A.», conforme a lo solicitado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se declara sin previo requerimiento personal el embargo de la tierra (número 142 del pozoño 35), en Mostoles, al sitio de San Juan, «El

Recreo», y de la tierra (número 154 del polígono 8), en Móstoles, al sitio Camino de Segovia, siempre que sean de la propiedad de la mencionada demandada, y en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas en este procedimiento. Y de conformidad con lo que dispone el artículo 1.460 de la misma Ley, en relación con el 269 de dicha Ley, cítese de remate a la expresada deudora por medio de edictos, en los que se hará expresión de haberse practicado el embargo sin previo requerimiento personal a la demandada por hallarse en ignorado paradero, uno de los cuales será fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicándose otros en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, concediéndose el plazo de nueve días para que comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y se oponga a la ejecución despatchada si le conviniere, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Como también se pide en el precedente escrito, se decreta la anotación preventiva del mencionado embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, donde figuran inscritas dichas fincas, para lo cual, y una vez firme esta providencia, se expedirá al mismo el correspondiente mandamiento, por duplicado, con los insertos necesarios, en el que se hará constar que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación, es la de dos millones ciento siete mil cuatrocientas siete pesetas con treinta y siete céntimos de principal, y otras un millón ciento tres mil trescientas sesenta y una pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se han calculado para intereses, gastos y costas. Dicho mandamiento entréguese para su curso una vez expedido al Procurador actor, para que cuide de la inserción. Y notifíquese este proveído a la demandada, por medio de edictos, en la forma dispuesta anteriormente. Entréguense los edictos que se expidan para los mencionados periódicos oficiales al Procurador de la actora, para que cuide de su inserción.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Carreras. Ante mí, José Luis Viada (rubricados).

Y en cumplimiento de lo mandado, y para que sirva de citación de remate a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, y de notificación al representante legal de la Entidad demandada, «La Fuensanta, S.A.», expido la presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—6.990-3.

#### VALENCIA

Don Ernesto Alberola Carbonell, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.414 de 1978, autos de juicio judicial sumario, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pardo Miguel, contra don José Reig Abad y otros, en reclamación de 20.069.032,58 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes, sin sujeción a tipo.

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, la que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Parcela de terreno de forma irregular, situada en Bocaliente, con frente a la calle de San Miguel, esquina a la calle número nueve de las del plano de la zona. Ocupa una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: frente, calle San Miguel; derecha, entrando, calle número nueve del plano de la zona; fondo, calle veintidós del mismo plano, e izquierda, en línea quebrada (pues el lindero del frente es de más longitud que el del fondo), con finca de doña Angeles Torró Silvestre y además con finca propiedad de Juan Silvestre y hermanos. En la parte del frente del solar, ocupando el mismo novecientos sesenta y cuatro metros cuadrados, existe una nave industrial, con acceso por la calle de San Miguel, donde en la primera crujía, y en la derecha, entrando, se ha construido una sala de visitas y oficinas, aparte de un aseo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 313, libro 44 de Bocaliente, folio 160, finca 5.039, inscripción 2.ª Valorada a efectos de la primera subasta en 26.089.742,25 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Ernesto Alberola Carbonell.—El Secretario.—13.795-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Zaragoza.

Hace saber. Que el día 15 de enero de 1981 a las once horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada que se persigue en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.073 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Manuel Palacin Abadía y doña Ascensión Calvo Roche:

#### Descripción de la finca

«Urbana, sita en término de Cascajo, de esta ciudad, en el camino de Los Molinos, números ciento setenta-ciento setenta y dos; tiene una extensión superficial de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que cuatrocientos veinte metros cuadrados se hallan ocupados por una nave industrial de solo planta baja, de treinta y cinco metros de larga por doce de ancha, destinándose el resto de la superficie a espacio libre; y todo reunido linda: Por la derecha entrando, con finca de don Antonio Espona; por la izquierda, con acequia de Juslibol; por el fondo, con acequia Codera Arrabal, y por el frente, con el camino de Los Molinos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 757 del archivo, libro 174 de la Sección 3.ª, folio 190, finca número 10.399.

Tasada a efectos de subasta en 3.902.700 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los hipotecantes o deudores.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 18 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—17.455-E.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### RONDA

En el juicio de faltas número 172/80, seguido en este Juzgado sobre supuesto hurto contra Alejandro Elich Yanco se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a quince de noviembre de mil novecientos ochenta, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre hurto, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como denunciante don Francisco Molina Guerrero, de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Andrés y de Paz, ganadero, natural y vecino de Ronda, con domicilio en calle San Francisco, número setenta y cuatro, y como perjudicado don Juan Martínez González, vecino de ésta, en Plaza del Socorro, número uno, y como denunciado Alejandro Elich Yanco, nacido en Valencia, el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, hijo de Francisco y Elena, soltero, artista de circo, vecino de Madrid, sin domicilio fijo; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Alejandro Elich Yanco, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montero (rubricado).—Dicha sentencia fue publicada el día de su fecha.»

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma legal al denunciado expido la presente en Ronda (Málaga) a 15 de noviembre de 1980.—El Secretario.—17.140-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 31 de 1980, Gabriel Dual Ramírez.—(2.499.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 105 de 1978, Miguel Montoya Gabarre.—(2.497.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 45 de 1980, Antonio Rosillo Ruiz.—(2.494.)